vistos:

- La ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en cual fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de tránsito N°18.290;
- La Ley 21.074 de fecha 15 de febrero de 2018, Fortalecimiento de la Regionalización del País, Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- El Decreto N° 236 de fecha 25 de mayo de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere las competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones a que alude el artículo 1 del Decreto N° 71 de 2.019, esto es, prohibir por causa justificada la circulación de todo vehículo o de tipos de éstos, por determinadas vías públicas;
- Resolución N°1.009 de fecha 20 de mayo del 2020, de la Subsecretaría de Transporte, que aprueba el instructivo que indica;
- La personería de doña KRIST PÍA NICOLE NARANJO PEÑALOZA, en su calidad de Gobernadora Regional, consta en la sentencia que califica la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales, y acta de proclamación, ambos del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 9 de julio de 2021;
- Resolución Exenta Nº 394, de fecha 26 de agosto de 2021, que complementa la Resolución (e) Nº 31 de fecha 19 de enero de 2021, ambas del Gobierno Regional de Coquimbo, referentes a la delegación de facultades para los cargos de Administrador Regional y Jefes de División del Servicio.

considerando:

- Que, mediante Oficina de Partes ingresó a esta institución: la Solicitud de Suspensión o Desvío de Tránsito E5169/2023, por parte de la Municipalidad de Coquimbo, R.U.T. 69.040.300-5, representada para estos efectos por el Jefe de Relaciones Públicas y Eventos, don Cristian Leyton Velásquez, R.U.T. 12.596.504-7, solicitando la suspensión de tránsito en la vía pública, en calle Melgarejo, entre calle Freire y calle Sierra, comuna de Coquimbo, desde el día 12 de mayo de 2023 hasta el día 13/05/2023, para la realización de la actividad Celebrando a las Madres en Coquimbo;
- Que, el Gobierno Regional autorizó la suspensión de tránsito de vehículos en calles, fechas y condiciones indicadas en la Resolución Exenta Nº 572, de fecha 08 de mayo de 2.023.
- La carta de fecha mayo de 2023, emitida por don Cristian Leyton Velásquez, Jefe de Relaciones Públicas y Eventos Municipalidad de Coquimbo, dirigida al Gobierno Regional, en la cual se indica motivo de modificación de fecha de ejecución del evento denominado "Celebrando a las Madres en Coquimbo" para el 12 de mayo de 2023.
- El Informe Técnico Nº 206 de fecha 10 de mayo de 2023, emitido por el Director de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Coquimbo, indicando que no ve inconvenientes para que se pueda suspender el tránsito, calzada completa, en calle Juan Melgarejo, entre Sierra y Freire, desde las 20:00 hrs. del día 11 de mayo de 2023 y entre las 08.00 hasta las 23:59 hrs. del día 12 de mayo de 2023;



- La Resolución Exenta Nº 527 de fecha 12 de mayo de 2023, de la Delegación Presidencial Regional de Coquimbo, que autoriza la realización de un evento masivo denominado "Celebrando a las Madres en Coquimbo", el que se desarrollará el día 12 de mayo de 2023, en sector Plaza Vicuña Mackenna (sector Barrio Ingles), de la comuna de Coquimbo;
- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113° del DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para disponer la medida de suspensión de tránsito que se establece por el presente acto administrativo;

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE**, el punto N° 1 de la Resolución Exenta N° 572, de fecha 08 de mayo de 2.023 emitida por el Gobierno Regional de Coquimbo, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Vía	Tramos	Fecha	Horario	Motivo	Tipo de Suspensión
Calle Juan	Entre calle	12/05/2023	Desde las 20:00 hrs.	Celebrando a las	Calzada Completa
Melgarejo	Sierra y	hasta	(Día 12/05/2023)	Madres en	
	Freire	13/05/2023	hasta las 23:59 hrs.	Coquimbo	
			(Día 13/05/2023)		

Debe decir:

Vía	Tramos	Fecha	Horario	Motivo	Tipo de Suspensión
Calle Juan	Entre calle	12/05/2023	Desde las 15:00 hrs.	Celebrando a las	Calzada Completa
Melgarejo	Sierra y		Hasta las 23:59 hrs.	Madres en	·
	Freire			Coquimbo	

2. En todo lo no modificado, rige en plenitud la Resolución Exenta Nº 572, fecha 08 de mayo de 2.023, emitida por el Gobierno Regional de Coquimbo.

anótese, comuníquese y publíquese

"POR ORDEN DE LA GOBERNADORA DE LA REGION DE COQUIMBO"